



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

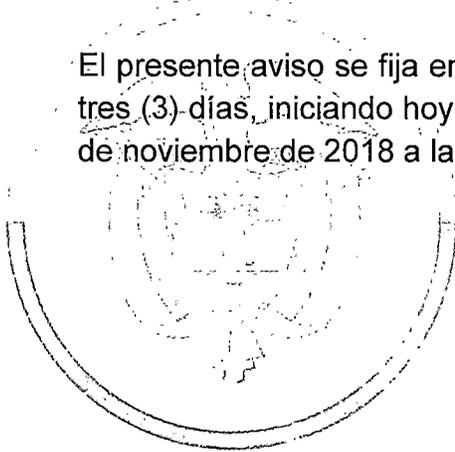
Teniendo en cuenta que dentro de la Acción de Tutela interpuesta por el señor **JOSE ROBERTO RUIZ CORTES** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, radicada bajo el No. **41001-33-33-006-2018-00281-00** no ha sido posible notificarle la providencia de fecha 13 de noviembre de 2018 al citado accionante en la dirección suministrada como su domicilio (**Calle 23 No. 11-07 B. Eduardo Santos de la ciudad de Campoalegre(H)**); devuelto correo por causal cerrado; se procederá notificar la providencia citada dentro del trámite incidente desacato en la acción de Tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso y en consecuencia se...

AVISA

Que mediante providencia de fecha 13 de noviembre de 2018, se dispuso lo siguiente:

“PRIMERO: NO INICIAR incidente de desacato, según memoriales presentados en fecha 08 de noviembre de 2018 por el señor **JOSE ROBERTO RUIZ CORTES** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - COLPENSIONES.”**

El presente aviso se fija en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, iniciando hoy 22 de noviembre de 2018 a las 7:00 a.m. y se desfijará el 26 de noviembre de 2018 a las 05:00 p.m.



Poder Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

GUSTAVO ADOLFO HORTA CORTÉS
Secretario